



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2 1 MAR 2018 CIUDAD DE MÉXICO A,

No. de BITÁCORA

09/AH-0137/03/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0002230

Autorización para la importación de plaquicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GOWAN MEXICANA, S.A.P.I. DE C.V.

CALZADA CETYS 2799 EDIF B LOC 2 Y 4, RIVERA

CP. 21259, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

TEL. (686) 5647513; CORREO-e: dleal@gowan.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

19/03/2018

GME 0812229ZA

**VIGENCIA FINAL** 

19/03/2019

NOMBRE COMERCIAL

SBD-9503 WDG / GWN-10474 (BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

**BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS** 

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

**ESTADO FÍSICO** 

**SOLIDO** 

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

30

JPN

**CANTIDAD** 15.500

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

**CANTIDAD UMT** 15.500

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACION / EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD BIOLOGICA PARA EL CONTROL DE PECA BACTERIANA EN EL CULTIVO DE JITOMATE O TOMATE: PARA EL CONTROL DE LA MANCHA DE FUEGO DEL MANZANO EN EL CULTIVO DE MANZANO Y; PARA EL CONTROL DE LA CENICILLA POLVORIENTA EN EL CULTIVO DE LAS CALABACITAS ITALIANAS

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** 

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,

**JALISCO** 

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA







## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría, Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121C0046

CMJ/PRLC/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0137/03/18